

Guía Docente

Derecho de la Prevención de Riesgos

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026



Índice

RESUMEN DATOS DEI

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA



RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Derecho de la Prevención de Riesgos
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho
	de la Seguridad
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo Electrónico	carlota.guillemet@atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa.
	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a
	través del Campus Virtual o a través del correo
	electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

 Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales
- La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.
- El régimen sancionador.
- Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.



Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales

1.1. Normativa internacional

- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Consejo de Europa
- 1.1.3. Organización Internacional del Trabajo
- 1.1.4. La Carta Social Europea de 1961

1.2. Normativa comunitaria

1.2.1. Otras normas comunitarias

1.3. Normativa nacional

- 1.3.1. Antecedentes de la prevención de riesgos laborales en España
- 1.3.2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Marco complementario y de desarrollo de la LPRL

Tema 2: Obligaciones empresariales y de los trabajadores

1.1. Obligación general de seguridad y salud.

1.2. Obligaciones accesorias

- 1.2.1. Plan de prevención de riesgos laborales
- 1.2.2. Evaluación de riesgos y planificación de la prevención
- 1.2.3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y protección individual
- 1.2.4. Información de las personas trabajadoras
- 1.2.5. Formación de las personas trabajadoras
- 1.2.6. Medidas de emergencia
- 1.2.7. Medidas en caso de riesgo grave e inminente
- 1.2.8. Vigilancia de la salud
- 1.2.9. Documentación
- 1.2.10. Coordinación de actividades empresariales

1.3. Obligación especial para ciertos colectivos

- 1.4. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores
- 1.5. Obligaciones de las personas trabajadoras

Tema 3: Modalidades de organización

- 1.1. Introducción
- 1.2. Asunción personal por parte del empresario
- 1.3. Designación de uno o varios trabajadores
- 1.4. Servicio de prevención propio
- 1.4.1. Concepto de servicio de prevención.
- 1.4.2. Servicio de prevención propio
- 1.4.3. Organización del servicio de prevención propio



1.5. Servicio de prevención ajeno

- 1.5.1. Concepto y supuestos de concertación
- 1.5.2. Requisitos para actuar como servicio de prevención ajeno.
- 1.5.3. Concierto de la actividad preventiva.
- 1.5.4. Actuación de las mutuas como servicio de prevención ajeno.

1.6. Servicio de prevención mancomunado.

- 1.6.1. Concepto y supuestos de constitución.
- 1.6.2. Organización

1.7. Auditoría.

- 1.7.1. Concepto
- 1.7.2. Supuestos en que debe analizarse
- 1.7.3. Desarrollo de la auditoría
- 1.8. Recursos preventivos.

Tema 4: Responsabilidad.

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Responsabilidad Penal.
- 1.3. Responsabilidad administrativa
- 1.4. Responsabilidad de Seguridad Social
- 1.5. Responsabilidad Civil
- 1.6. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Tema 5: Órganos de representación.

- 1.1. Consulta y participación de las personas trabajadoras
- 1.2. Representantes de las personas trabajadoras.
- 1.2.1. Representación unitaria
- 1.2.2. Representación sindical
- 1.3. Delegado de prevención.
- 1.4. Comité de seguridad y salud.

Tema 6: Administraciones públicas vinculadas con la PRL.

- 1.1. Introducción
- 1.2. Organismos europeos en materia de seguridad y salud en el trabajo
- 1.2.1. Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo
- 1.2.2. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.
- 1.2.3. Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.3. Organismos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 1.3.1. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo



- 1.3.2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.3.4. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo
- 1.3.5. Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- 1.4. Organismos autonómicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 1.5. Actuaciones preventivas frente al SARS-COV-2.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales
2	Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales
3	Obligaciones empresariales y de los trabajadores
4	Obligaciones empresariales y de los trabajadores
5	Obligaciones empresariales y de los trabajadores
6	Modalidades de organización
7	Modalidades de organización
8	Modalidades de organización
9	Responsabilidad.
10	Responsabilidad.
11	Responsabilidad.
12	Órganos de representación.
13	Órganos de representación.
14	Órganos de representación.
15	Administraciones públicas vinculadas con la PRL.
16	Administraciones públicas vinculadas con la PRL.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.



METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%



- **Examen final teórico- práctico:** El examen estará estructurado en dos partes.

1º Parte: desarrollo de tres preguntas teóricas.

2º Parte: 2 casos prácticos con tres preguntas cada uno.

Los casos prácticos los desarrollaremos a lo largo de la asignatura, específicamente se habilitará un día a la semana para el repaso del tema condensado en un caso práctico que trate del tema previamente desarrollado. Normalmente suelen ser los viernes, pero esto se podrá adaptar a otros días dependiendo del ritmo de cada tema.

Evaluación de trabajos: Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente:

Esta asignatura y materia en cuestión se caracteriza por su dinamismo y por la importancia de aplicar los conceptos teóricos adquiridos a la practicidad del día a día, es por ello por lo que, realizaremos simulacros, dinámicas, debates y representaciones grupales durante las clases para garantizar el asentamiento del aprendizaje. Esta parte cuenta un 10% de la nota.

- TFA: Cada alumno expondrá de manera individual el trabajo con la temática sugerida por el profesor llegado el momento. Este trabajo cuenta un 40 % de la nota que se refiere a la evaluación de trabajos.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

Sistemas de evaluación

Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, al 80% de las clases.



En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente.



Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matriculas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como "No presentado" en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente. Los que se depositen a través del correo electrónico de la universidad no cuentan como nota ponderada en el porcentaje correspondiente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente. El trabajo se realizará de manera individual mediante exposición oral, con la presentación pertinente y no podrá tener más de 20 páginas. El medio de entrega es a través del campus virtual, no a través del correo universitario.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.



Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

Normativa | Universidad Atlántico Medio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.



Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

Normativa-de-Evaluacion.pdf

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

Programa atencion diversidad.pdf



BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Cassini Gómez de Cádiz, J. (dir.). *Practicum Prevención de Riesgos Laborales* (última edición). Aranzadi.
- Lanzadera Arencibia, E. *Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales* (última edición). Centro de Estudios Financieros.
- Sala Franco, T. Derecho de la prevención de riesgos laborales (última edición).
 Tirant lo Blanch.

Complementaria

- Cortés Díaz, J.M. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene del trabajo (última edición). Ediciones Tebar.
- López Gandía, J. y Blascho Lahoz, J.F. Curso de Prevención de Riesgos Laborales (última edición). Tirant lo Blanch.
- Mateo Floría, P. y González Maestre, D. Prevención de Riesgos Laborales. Casos prácticos (última edición). FC Editorial.
- Monereo Pérez, J.L. y Molina Navarrete, C. (dirs.). Tratado de prevención de riesgos laborales. Teoría y práctica (última edición). Tecnos.
- Trujillo Pons, F. (dir. y coord.). Tratado práctico de prevención de riesgos laborales (última edición). Atelier.
- Vida Soria, J. (dir.). Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (última edición). Editorial Lex Nova.

Referencias legislativas

- Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de prevención de riesgos laborales, siendo de uso muy recomendable las páginas web de algunos organismos especializados en prevención:
 - Ministerio de Empleo y Seguridad Social
 - o Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo



Recursos web

- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Autoridad Laboral Europea.
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - o E-Libro.
 - o Scopus.
- Derecho de la UE (EUR-Lex).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo.